



Corrientes, Mayo 15 de 1891.

Debido a imprescindible necesidad hacer frente a los erogaciones que en la atención de asuntos judiciales se originan, y a que la Municipalidad como demandante o demandada, y no asignando el Presupuesto vigente cantidad alguna para el efecto.

El Intendente Municipal
Resuelve:

- 1° Que la Contaduría Municipal abra cuenta especial a "Asuntos judiciales", a que se imputarán los erogaciones que por los mismos se produzcan.
- 2° Haga saber y diez ciente de este acuerdo al H. Concejo Deliberante.

Domínguez P. Recceogasep.
Carlos P. Recceogasep.
Intend.

Corrientes, Mayo 16 de 1891.

Hallándose vacante el puesto de Boticario en la Farmacia anexa a la Oficina Municipal.

El Intendente Municipal
Decreta:

- Art. 1° - Nombrase para desempeñar el referido puesto, al Sr. Genaro Martínez, con la antigüedad del 20 de abril último.
- Art. 2° - Abónesele al nombrado suma mensual de ochenta pesos noventa reales, cuya erogación se hará de voto particular.
- Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al R. M.

Domínguez P. Recceogasep.
Carlos P. Recceogasep.
Intend.

Corrientes, Mayo 15 de 1891

Siendo de imprescindible necesidad hacer frente a las erogaciones que en la atención de aumentos judiciales se originan y aparecen la Municipalidad como demandante o demandada y no asignado el presupuesto vigente cantidad alguna para el efecto.

El Intendente Municipal